Hundose en que lugo de
vento de mes

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y VEIN-
TE Y DOS.

En la villa de Arcos en nueve dias del mes de
Junio de mil setecientos veinte y dos años estando los se-
ñores Concejo Justicia y Regimiento de esta villa
de Suso en sus ayuntamientos Como lo an sido y
Costumbre es a hacer los Lunes de Cada
Semana Juan Sanchez Ramos alcalde ordi-
nario Juan Bello Penalver Alguacil mayor
Juan Moz de Rojo y Juan Gimenez de
Aguirre mayordomo de Hacienda de Propios
Concejo Justicia y Regimiento de esta dicha villa
Hizieron Cabildo en la forma y manera que
Con el Cabildo; y en atencion a que la mayor parte
de los Regidores de esta villa estan ausentes
en sus heredades y para tratar y acordar lo que
conbenga a los vecinos de esta villa y
Como tengo dicho mandaron y mandaron se
pregone este Cabildo en la forma y manera
que se acostumbra y que se llame a Cabildo
Cada y Cuando que sea necesario para el dia
de hoy en adelante Todo este ayuntamiento
Juro de hacer bien y Cumplidamente lo que debiere de hacer
Como y Como Alcalde Cabildo mandaron y firmaron de que
Doy fe

Juan de Blain

Sanchez

Dn Juan de Bolibar

Gimenez

Ante mi

Juan Bautista de Arroyo